

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18670 ALICANTE

Edicto

Don José Enrique Martín Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Alicante, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso n.º 00795/2018

NIG: 0301442120180010494

Fecha del auto de declaración. 12/2/2019

Clase de concurso. Consecutivo

Entidad concursada. Marco Antonio Navarro Giménez con DNI 21.513.787R y Gracia Carolina Dorado Gómez con DNI 07.519.614V

Se ha designado como administrador concursal:

A don José Esteve Villaescusa colegiado del ICAE N.º. 6590, con correo electrónico: jesteve-villaescusa@icali.es

Dirección postal: Calle Canalejas n.º 11, 3.º izda Alicante.

Dirección electrónica:

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas. Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Pardo Gimeno 43-2.ª planta de 03007-Alicante.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). la personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Alicante, 8 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Enrique Martín Sanz.

ID: A190023006-1